



ACTA DE LA SESION DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1991

Siendo las 18:00 horas y asistiendo todos los señores Consejeros en ejercicio se da inicio a la sesión.

A. Cuenta del señor Presidente: El señor Presidente informa que tomó contacto con don Eliodoro Rodríguez, Vicepresidente Ejecutivo de Canal 13 de Santiago en relación con la exhibición de las películas "Depredador" y "Pesadilla II" transmitidas por ese canal recientemente. Señala que el señor Rodríguez le informó que la primera película, calificada en cine para mayores de 14 años fue depurada de las escenas de mayor violencia o truculencia, haciéndose lo mismo y en mayor medida con la segunda, por lo que atendido el horario de emisión estimó que no representaban un riesgo de infracción a las normas del Consejo. Se acuerda aceptar la explicación del señor Rodríguez.

Asimismo, el señor Presidente señala que a petición del sindicato de Canal 11 de Santiago se requirió información sobre las negociaciones que se efectúan entre Televisión Nacional de Chile y Red de Televisión de la Universidad de Chile, encontrándose aún pendiente el plazo de respuesta.

En relación con la tramitación de la Ley de Presupuesto, informa que el Consejo deberá concurrir a la Comisión Mixta del Parlamento en los próximos días a fin de absolver las consultas que sean del caso, relacionadas con el presupuesto de este organismo.

Por último, en relación con los premios anuales del Consejo, manifiesta la conveniencia de que dichos premios correspondan a las mismas categorías que en años anteriores, no innovándose tampoco en cuanto al jurado; sobre este último aspecto y por razones de servicio, estima que es conveniente reemplazar la integración del Secretario General y en su lugar designa a la señora María Eugenia Oyarzún de E.

Los señores Consejeros expresan su acuerdo a estas proposiciones.

Se acuerda que las sesiones del próximo mes se efectuarán a las 18:00 horas los días 6, 20 y 27.

B. TABLA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior:

Se aprueba sin observaciones.



2. Solicitud de concesión de servicio limitado de televisión por cable para la ciudad de Rancagua de Centro Cultural Antena Parabólica:

Por unanimidad de los señores Consejeros se accede a esta solicitud.

3. Décimo cuarto informe de la Dirección de Supervisión y Estudio:

Respecto a los casos de emisión de propaganda de bebidas alcohólicas antes de las 22:00 horas, lo que se encuentra prohibido, se acuerda que el Jefe de la Dirección de Supervisión dirija una carta a los jefes de Programación de los canales que aparecen no cumpliendo la disposición, representándoles su incumplimiento.

A petición del Consejero don Enrique Cordovez se acuerda que la Dirección de Supervisión oriente nuevos esfuerzos hacia la supervigilancia de programación que se emite antes de las 22:00 horas ya que los casos observados corresponden, en su mayoría, a programas y películas emitidos después de esa hora, en que ya no existe una audiencia infantil o juvenil importante.

Siendo las 19:20 horas se pone término a la sesión.

